

Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.

PARA USO EXCLUSIVO DE L	A CRE		
Núm. de Expediente		Núm. de Turno	
Antes de llenar lea las instrucciones			
I. DATOS DEL PERMISIONARIO	DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉ	CTRICA	
I.1 Nombre, denominación o razón s	social	R.F.C.	
I.2 Nombre del representante legal		K.I.C.	
I.3. Número de Permiso de Cogene	ración		
I.4 Autorizo a la CRE a notificar cua	lquier acto relacionado con esta solicitud p	or medios electrónicos	Sí
I.5 Clasificación de la información y	documentación entregada	Pública Cor	nfidencial
II. DATOS DE LA CENTRAL DE C	SENERACION DE ENERGIA ELECTRICA		
II.1 Domicilio			
Calle		Núm. exterior	Núm. Interior
Colonia		Código Postal	
Población	Municipio o Delegación	Entidad Federativa	
Teléfono con clave LADA	Fax con clave LADA	Correo electrónico	
III. INFORMACIÓN SOBRE EL SI	STEMA DE COGENERACIÓN		
III.1 Para sistemas de cogeneración	cuyas obras estén por iniciar o en proceso	o de construcción, no se debe	considerar la pregunta III.5
Variables energéticas ¹	E [GJ/año]	H [GJ/año]	F [GJ/año]
¹ Información proporcionada a partir	de datos de diseño del sistema de cogene	eración	

CRE-DGEER-011 1 de 3



Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.

III.2 Identifique la forma de cogeneración a la cual se ajusta su sistema:			
La producción de energía eléctrica conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria, o ambas.			
La producción directa o indirecta de energía eléctrica a partir de energía térmica no aprovechada en los procesos de que se trate.			
La producción directa o indirecta de energía eléctrica utilización combustibles producidos en los procesos de que se trate.			
III.3 Nombre del operador del proceso que da lugar a la cogeneración:			
III.4 Equipos principales considerados en el sistema de cogeneración (incluya calderas, primo motores, generadores eléctricos, etc.)			
Núm. Equipo			
III.5 Número de puntos de medición* *Puntos donde el permisionario mide el combustible consumido por el sistema de cogeneración, las energías térmica y eléctrica producto del proceso de cogeneración.			
IV. INFORMACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN			
IV. 1. ¿Es la primera vez que solicita la acreditación de su sistema como de cogeneración eficiente?			
IV.2. En caso de haber contestado "NO" en la pregunta IV.1, favor de contestar lo siguiente:			
Próposito de la solicitud: Renovación anual de la acreditación			
Renovación de la acreditación por modificación en las condiciones de operación del sistema de cogeneración			
IV.3. Indicar la fecha de entrada en operación de la central de cogeneración (por primera vez o con la modificación realizada)			
Nombre y Firma del			
Fecha: Representante legal:			



Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender lo siguiente:
 - Presentar el formato llenado en su totalidad, mismo que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante, junto con los documentos anexos, en original y una copia.
 - En el caso de que alguna información requerida en el formato no concierna al proyecto, escribir "NC".
- Se deberá fundamentar la clasificación de la información y documentación entregada a la CRE.
- Al momento de entregar este formato de solicitud, no es necesario entregar esta hoja de información general.
- La información solicitada en el punto III.1, para el caso de los sistemas que sean acreditados por definición, deberá realizarse según las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente:
 - Con la segunda forma para la cogeneración, reportar sólo los valores para E v H.
 - Con la tercera forma para la cogeneración, reportar sólo los valores para E y F.

DOCUMENTOS ANEXOS

El solicitante deberá presentar junto con el formato de solicitud los documentos anexos que se indican:

- Copia certificada del instrumento legal por el que se acredite la personalidad y facultades del representante del permisionario.
- b) Escrito libre dirigido a la Comisión Reguladora de Energía en el que se informe sobre las condiciones técnicas del sistema de cogeneración que ampara el permiso correspondiente, indicando si el mismo ha sufrido modificaciones con posterioridad a su otorgamiento que no hayan sido autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía.
- c) Reporte técnico, en su caso, a través del formato técnico para levantamiento de parámetros-insumo en el cálculo de la eficiencia de sistemas de cogeneración, requisitado por la persona autorizada por la Comisión Reguladora de Energía para realizar la medición de variables en los sistemas de cogeneración (revisar la disposición sexta de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente, para el caso de sistemas de cogeneración cuyas obras están por iniciar o en proceso de construcción).
- d) Diagrama de todo el proceso de cogeneración que incluya la propuesta de los puntos de medición para las variables energéticas F, E y H, a que se refiere la disposición vigésima cuarta de las Disposiciones generales, así como el balance térmico.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII, y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción I, 36, fracción II y numerales 1) y 3), de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 16, fracción VII, y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 77, 78, y 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y disposiciones segunda y tercera de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.

PLAZO DE RESOLUCION DEL TRÁMITE

El tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de acreditación.

ATENCION DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a la Comisión Reguladora de Energía al teléfono 01 55 52 83 15 15.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía pone a disposición de la ciudadanía en general para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos, así como inconformidades los siguientes medios:

- Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 50 00 60 00
- Vía Internet: http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1578

Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:

D.F. y área metropolitana: 52 83 15 20.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRÁMITE

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, ventanilla de Oficialía de Partes, ubicada en Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.
- La unidad administrativa que resuelve sobre la solicitud de acreditación es la Comisión Reguladora de Energía.

IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- Trámite al que corresponde el formato: Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:
 CRE-DGEER-037
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: 9 de agosto de 2012.

CRE-DGEER-011 3 de 3